

ción del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) *Medios patrimoniales personales y presupuestarios que se amplían y adaptan.*

B.1. Bienes, derechos y obligaciones.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

B.2. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen de personal que ocupe los puestos de trabajos transferidos a la Junta de Andalucía en virtud del Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre; el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

C) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 2.740.602 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 49.455 miles de pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de los cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Barque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Corrección de erratas en la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984 (BOJA núm. 73, de 3.8.1984).

Padecida errata al insertar el texto de la citada Ley, publicada en el BOJA núm. 73, de 3 de agosto de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.526, Estado letra A: Obligaciones generales de la Junta de Andalucía, Sección 02, Parlamento; en la columna relativa a total de obligaciones por operaciones corrientes y de capital, donde dice: «396.954», debe decir: «896.954».

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 225/1984, de 4 de septiembre, por la que se adscribe el Servicio de Información Administrativa a la Consejería de Gobernación.

Por Decreto 57/1983, de 9 de marzo, fue creada la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma Andaluza, la cual fue estructurada posteriormente en el artº 5º del Decreto 87/1983, de 13 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y en el artº 2º de la Orden de 7 junio de 1983, que desarrolló dicha estructura.

El Decreto del Presidente 60/1984, de 20 de marzo, determinó la reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Junta

de Andalucía y concretamente su artº 6º atribuyó a la Consejería de Gobernación el ejercicio de las competencias en materia de Medios de Comunicación, por lo que, entendida la política informativa en un sentido amplio, procede adscribir a dicha Consejería el Servicio de Información Administrativa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, oída la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo Único. 1. El Servicio de Información Administrativa queda adscrito a la Consejería de Gobernación.

2. Dependientes del Servicio de Información Administrativa, existen ocho Oficinas de Información Administrativa, una por cada provincia, con su correspondiente estructura, que quedan adscritas a los respectivos Delegados de la Consejería de Gobernación.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

HE RESUELTO:

Rotificar los actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., el día 26 de julio de 1984 que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

ANEXO I

1) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a DERSH INTERNATIONAL, S.L., en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 18.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años incluido el primero de carencia.
Tipo de interés: 14%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el terreno y la nave de fabricación más hipoteca de primer rango sobre el edificio del domicilio social en calle Maldonado, 10 (Arcos de la Frontera).
Puestos de trabajo: actualmente 10 y se pretende pasar a 18.

2) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a VERA PLAYA, S.A., en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 80.000.000 Ptas.
Plazo: 8 años.
Carencia: 1 año.
Interés: 15,25%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre una parte del Inmovilizado de la Sociedad.
Puestos de trabajo: 6 fijos y 55 de temporada.

3) Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de INGENIERIA TECNICA AGRO-INDUSTRIAL, S.A. (INTAISA), y concesión de un préstamo en las condiciones que a continuación se señalan:

A) Participación en capital:
Importe: 2.000.000 Ptas. 20% del capital social.
Compromiso de recompra: Sí. Se realizará a su valor neto patrimonial garantizando en todo caso su valor nominal.
B) Préstamo:
Importe: 15.000.000 Ptas.
Plazo: 4 años.
Amortizaciones: Semestrales con carencia de 1 año. (1er plazo a los 18 meses de la formalización).
Interés: 14%.
Garantías: Aval bancario o Garantía Hipotecaria sobre Bienes de los socios.
Puestos de trabajo: 19.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 226/1984, de 4 de septiembre, por el que cesa, a petición propia, como Director General de Política Financiera, don Francisco Mochón Morcillo.

En uso de las facultades que me están conferidas, o propuesto del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Director General de Política Financiera, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, a Don Francisco Mochón Morcillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 22 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Antonio Barea Martín como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a Don Antonio Barea Martín, funcionario de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla, encuadrado en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa dependiente de la Dirección General de Patrimonio, con efectos de 1 de septiembre de 1984.

Sevilla, 22 de agosto de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

DECRETO 224/1984, de 1 de agosto, por el que se nombra Delegado Provincial en Almería a don Manuel Bermejo Delgado.

A propuesta del Consejero de Política Territorial, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1984 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Almería a D. Manuel Bermejo Delgado.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión presupuestaria, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. José Manuel Roldán Ros.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 3.2 se creo el Servicio de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Secretario General Técnico, tengo a bien nombrar a D. José Manuel Roldán Ros Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, a don Javier Baselga Lej.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 5.2 se crea el servicio de Fomento y Comercialización del Turismo de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Ordenación y Promoción del Turismo, vengo a nombrar a D. Javier Baselga Lej Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Comerciales, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Manuel Hoyuela Jiménez.

Establecido la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 6.2 se crea el Servicio de Reforma de las Estructuras Comerciales de la Dirección General de Comercio, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Comercio, tengo a bien nombrar a D. Manuel Hoyuela Jiménez Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción y Ordenación Comercial, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Carlos María López de Pablo.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 6.2 se crea el Servicio de Promoción y Ordenación Comercial de la Dirección General de Comercio, en uso de las facultades que

están conferidas y a propuesta del Director General de Comercio, vengo en nombrar a D. Carlos María López de Pablo Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión Jurídica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes, a doña Mercedes Ferrari Márquez.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 7.2. se crea el Servicio de Gestión Jurídica del Transporte de la Dirección General de Transportes, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Transportes, vengo en nombrar a D^a Mercedes Ferrari Márquez Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 20 agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes, dependiente de la Dirección General de Transportes, a don Carlos Funes Palacios.

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 7.2. se crea el Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes de la Dirección General de Transportes, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Transportes, vengo en nombrar a D. Carlos Funes Palacios Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Carlos Ferrand Gil, Jefe del Servicio de Salud, en la Delegación Provincial de Sevilla.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D. Carlos Ferrand Gil, Funcionario del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional, con N^o de Registro de Personal A05G0101, Jefe de Servicio de Salud en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 31 de agosto de 1984, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Para dar cumplimiento al mandato expresado en el artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía, el Decreto 114/1984, de 25 de abril, crea con carácter provisional el «Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», como órgano de la participación en el control y vigilancia de la gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social transferidos a esta Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.

El artículo 2^o del mencionado Decreto 114/1984 establece una composición tripartita del Consejo General atribuyendo el nombramiento de los siete representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma al Consejero de Salud y Consumo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 114/1984, de 25 de abril,

DISPONGO:

Artículo Único. Se designan miembros del «Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», como representantes de la Administración Autónoma, a las siguientes personas:

Francisco Torres González, Viceconsejero de Salud y Consumo.

Braulio Medel Cámara, Viceconsejero de Hacienda.

Cristina Narbona Ruiz, Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía.

José Griñán Martínez, Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social.

Norberto Sanfrutos Velázquez, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo.

José Varo León, Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Raimundo Belenes Juarez, Coordinador de Gestión de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PABLO RECIO ARIAS

Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Aprobada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 269/1983, de 21 de diciembre, y estando vacante la Jefatura de Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, vengo en nombrar Jefe del Servicio citada a D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, con Número de Registro de Personal: A15EC319, con efectos económicos y administrativos de uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sevilla, 4 de julio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO

Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de septiembre de 1984, por la que se nombra Inspector Jefe provincial de Educación Básica, en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, visto el Artículo 16 del Decreto 2915/1967 de 23 de noviembre (B.O.E. 11 de diciembre), realizados los trámites preceptivos y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo en nombrar Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Cádiz a D. Manuel Torremocha Durán, con N.º R.P. A14EC723.

El mencionado Inspector Jefe tomará posesión de su cargo con efectos de 1º de septiembre de 1984.

Sevilla, 1 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO

Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de agosto de 1984, de la Viceconsejería, por la que se designan Inspectores Coordinadores del Programa de Cultura Andaluza en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicado el Decreto 193/84, de 3 de julio (BOJA de 7 de agosto de 1984) por el que se aprueban el temario y objetivos generales a que habrán de ceñirse las programaciones experimentales sobre Cultura Andaluza para los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y disposiciones complementarias, así como la circular de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de fecha 24.8.84, donde se dan instrucciones a las Inspecciones de E.G.B., F.P. y B.U.P. acerca de la puesta en marcha y seguimiento del Programa de Cultura Andaluza durante el curso 84/85, esta Viceconsejería ha dispuesto designar los siguientes Inspectores Coordinadores del Programa de Cultura Andaluza en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

B.U.P.:

Cádiz: Antonio Torralba Martínez.

Córdoba: Fernando Benítez Cano.

Almería, Jaén, Granada: Pascual González Guzmán.

Huelva, Sevilla: Lorenzo García García.

Málaga: Carlos Gómez Navarro.

E.G.B.:

Almería: José Orus Cerezuela.

Cádiz: Lamberto López Anta.

Córdoba: Juan Díez García.

Huelva: Remedios García Rodríguez.

Granada: Diego Gutiérrez González.

Jaén: Antonio Higuero Estrella.

Málaga: Elena Moreno López.

Sevilla: José García Calvo.

F.P.:

Almería: José Mesa Segura.

Cádiz: Francisco Lebrero Contreras.

Córdoba: Carlos Martínez Calleja.

Granada: Raimundo Fornieles Pérez.

Huelva: Manuel Garrido Rogado.

Jaén: Pedro Alonso Asensio.

Málaga: María Victoria Morales Navas.

Sevilla: Alberto Moreno Navarro.

El desempeño de las funciones de Inspector Coordinador del Programa de Cultura Andaluza, descritas en la circular anteriormente citada, eximirá de cualquier otra Ponencia durante el presente curso 1984/85.

Sevilla, 31 de agosto de 1984

JUAN SANTAELLA LOPEZ

Viceconsejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Agricultura y Pesca de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo

del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes:

Jefatura de Servicio de Administración General, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria. Nivel 28.

2. Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

3. Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el BOJA, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y Apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y Número de Registro de Personal.

c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

4. Comisión Examinadora de las solicitudes:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca, designado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

5. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrán declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 31 de agosto de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Gobernación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

1. Vacante.

Servicio de Espectáculos, Juegos y Apuestas (Dirección General de Política Interior).

2. Requisito indispensable.

Ser funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escuelas con índice de proporcionalidad 10, y título universitario superior.

3. Méritos preferentes.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Para dicha plaza se tendrán en cuenta los títulos y méritos en general que, relacionados con la plaza a cubrir, presenten voluntariamente las solicitudes.

4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de 20 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y nº D.N.I.

b) Titulación, Cuerpos de pertenencia y nº de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero

de Gobernación, y de la que formarán parte la Directora General de la Función Pública, la Secretaría General Técnica de la Consejería y el Director General de Política Interior, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma, se procederá previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, la Jefatura del Servicio de Puertos y Costas, vacante en la Consejería de Política Territorial.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Política Territorial de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión del mismo, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

1. Vacante.

Jefatura del Servicio de Puertos y Costas, dependientes de la Dirección General de Infraestructura. Nivel 28.

2. Requisitos de los interesados.

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índice de proporcionalidad diez y poseer Titulación Universitaria Superior.

3. Méritos preferentes.

Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Experiencia de trabajos en materias portuarias.

4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y Número de Registro de Personal.

c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos personales.

5. Comisión Examinadora de las solicitudes.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Política Territorial.

Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Política Territorial, designado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

6. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento y Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su provisión por libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Hacienda.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en la Consejería de Hacienda de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar lo provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir los siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes.

Jefatura del Servicio de Impuestos Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Tributos.

Jefatura del Servicio de Inspección, dependiente de la Dirección General de Inspección Tributaria.

Jefatura del Servicio de Valoración y Asistencia Técnico, dependiente de la Dirección General de Inspección Tributaria.

Jefatura del Servicio de Presupuestos de los O.O.AA. y Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Presupuestos.

Jefatura del Servicio de Coordinación con la Seguridad Social, dependiente de la Intervención General.

Jefatura del Servicio de Cuentas Económicas de la Seguridad Social, dependiente de la Intervención General.

2. Requisitos de los interesados.

2.1. Requisitos necesarios con carácter general:

Tener la condición de funcionarios de carrera pertenecientes o Cuerpos de las Administraciones Públicas que tengan atribuido el índice retributivo de proporcionalidad 10. También podrán ser nombrados excepcionalmente aquellos que tengan atribuido el índice de proporcionalidad 8, siempre que estén en posesión de titulación universitaria superior.

2.2. Requisitos y méritos preferentes para cada vacante:

Servicio de Impuestos Patrimoniales.

Pertenecer al Cuerpo Especial de Abogados del Estado o al de Inspectores Financieros o Tributarios del Estado.

Servicio de Valoración y Asistencia Técnica.

Pertenecer al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública o Ingenieros Agrónomos adscritos a la Hacienda Pública o al Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Servicio de Presupuestos de los O.O.AA. y Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo Especial de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Servicio de Coordinación con la Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Servicio de Cuentas Económicas de la Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Hacienda en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala a que pertenece.

d) Puesto (s) de trabajo que solicita (en su caso, por orden de preferencia).

e) Puesto de Trabajo que ocupa en la actualidad.

f) Tiempo de Servicios prestados en el último destino.

g) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

4. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, y de la que formará parte la Directora General de la Función Pública y los Directores Generales de los que dependan las vacantes, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado para cada puesto, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo a su nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento ú Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su provisión por el sistema de libre designación, vacantes de Interventores Delegados en las distintas Consejerías.

Creadas por Decreto 189/84, de 3 de julio, las Intervenciones Delegadas de las distintas Consejerías, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, se anuncia la provisión de 11 plazas de Interventores Delegados, con nivel 28, de acuerdo con las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes.

11 plazas de Interventores Delegados, dependientes orgánicamente de cada Consejería y funcionalmente de la Intervención General de la Consejería de Hacienda.

2. Requisitos de los interesados.

Tener la condición de funcionario de carrera de índice de proporcionalidad 10 ú 8 y pertenecer a alguno de los siguientes Cuerpos:

Cuerpo de Intervención del Estado.

Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Cuerpo de Interventores de Administración Local.

Cuerpo Especial de Gestión.

Cuerpo de la Administración del Estado para cuyo ingreso se exija titulación superior.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión deberán, además, poseer titulación superior.

3. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Hacienda en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala que pertenece.

d) Intervención (es) Delegada (s) que solicita (en su caso, por orden de preferencia).

e) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

f) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

g) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

4. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, y de la que formará parte la Directora General de la Función Pública y el Interventor General, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, para cada Intervención Delegada, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo a su nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento ú Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes

en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 19 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 19 de octubre a las 12 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José M^o de Mena Calvo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación a la Danza, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación a la Danza (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 19 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conserva-

torios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 9 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringida, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Titeres y Marionetas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Titeres y Marionetas (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 9 de octubre a las 18 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Indumentaria, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Indumentaria (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 18 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José M^o de Mena Calvo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historio de la Literatura Dramática, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historia de la Literatura Dramática (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Jose M^o de Mena Calvo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 10 de octubre a las 13 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la cita-

da Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación Musical, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación Musical (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ortofonía y Dicción, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ortofonía y Dicción (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 10 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos

consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico, por lo que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del programa sectorial de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal crónica (B.O.J.A. núm. 82, de 4.9.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del «Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica», publicada en el B.O.J.A. nº 82, de 4 de septiembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo 1º.2, donde dice: «Serán funciones...», debe decir: «Serán funciones...».

El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1984, por la que se revisa la Orden ministerial de clasificación del Centro de Bachillerato privado «Regina Mundi» de Granada.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Regina Mundi» de Granada (procedente de antigua Sección Filial), en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de reclasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Granada ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato.

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (B.O.E. de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisor y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro «Regina Mundi» de Granada. Domicilio: C/ Arabial, s/n. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido lo Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 (B.O.E. de 22 de junio) por la que se reclasificaba el Centro.

La clasificación señalada anula a cualquier otra anterior clasificación y los datos expresados en la misma se suscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna Reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasarse sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha